

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI, ADMINISTRACION 2024-2027**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL **LIC. RUTH LILIANA CASTILLO MONTELONGO**, SINDICO MUNICIPAL **LIC. JESSICA ORTIZ BARRON** Y LA SECRETARIA GENERAL **LIC. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, "**PRESTATARIO**", Y POR LA OTRA, **EL DR. HECTOR IRVING MAHE RUIZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO, "**EL PRESTADOR**", CUANDO HAYA QUE REFERIRSE DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE CONTRATO SE ENUNCIARAN COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el Prestador:

- a) El **C. HECTOR IRVING MAHE RUIZ**, declara ser persona física de nacionalidad mexicana, que cuentan con título y cedula profesional numero **12218080**, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en 2021, que le acredita debidamente para ejercer la profesión como Médico Estomatólogo y de la cual se anexa copia simple una vez que "las partes" tuvieron el documento original a la vista y cotejaron los datos de manera correcta.
- b) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MARH901009TZ7**, y exhibe también en este acto como identificación oficial vigente su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en donde constan su fotografía, firma y datos de domicilio particular, mismo que señala para efectos de localización entre "las partes", en lo que tenga que ver con el contenido y ejecución del presente contrato, anexando copia simple de la misma una vez que fue cotejado por "las partes" con el original que tuvieron a la vista.
- c) Que tiene los conocimientos profesionales y técnicos necesarios para realizar con eficiencia el objeto del presente contrato.
- d) Que tiene como domicilio fiscal el ubicado en calle Decima, numero exterior 105, Interior 1 E, Colonia San Luis, de la ciudad de San Luis Potosí.

II.- Por su parte "**EL PRESTATARIO**" declaro lo siguiente:

- a) Que desde el 01 de Octubre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, administrara el municipio de Cerritos, S.L.P., periodo constitucional para el cual fue electo el día 02 de junio de 2024.
- b) Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la calle Jardín Hidalgo No.8, Zona Centro, S.L.P., C.P.79402.
- c) Ser una institución pública de gobierno, constituida de conformidad con la legislación mexicana.
- d) Desear utilizar los servicios del **PRESTADOR**, para desempeñar la actividad de **MEDICO ESTOMATOLOGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, S.L.P.**

CLAUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. – El objeto consistirá en la contratación de los servicios del Prestador quien se encargara de brindar atención básica dental a los empleados del ayuntamiento que así lo requieran, consistiendo en lo siguiente: Consulta dental, Profilaxis (limpieza dental), obturación con resina, radiografía periapical, extracción cirugía, extracción cirugía compleja y curación (urgencia), lunes, martes, miércoles y viernes, de 10:00 a.m. a 02:00 p.m. y de 05:00 p.m. y jueves y sábado de 10:00 a.m. a 03:00 p.m. en el consultorio dental ubicado en calle Matías de Ávila #6, Zona Centro, Cerritos, S.L.P.

Los trabajos resultantes de la prestación de servicios profesionales antes referidos serán entregados por EL PRESTADOR de acuerdo a las actividades que haya desarrollado cada mes, los cuales serán dentro de los 10 primeros días del mes.

SEGUNDA. - Los lineamientos, el contenido y la prestación de los trabajos mencionados en la cláusula que antecede, por lo que hace a las características solicitadas por **EL PRESTATARIO** estarán sujetos a la aprobación final de esta última. No obstante, lo anterior, **EL PRESTADOR** desarrollará las actividades que por el presente instrumento se le encomiendan en la forma, términos y con los materiales y/o herramientas que estime convenientes, de acuerdo a los conocimientos que, como profesional de la materia, ha adquirido y posee.

TERCERA. - Como resultado de la manifestación contenida en la declaración Segunda de este instrumento, **EL PRESTATARIO** se obliga a pagar a **EL PRESTADOR**. Por concepto de honorario el costo estipulado en el **ANEXO I**, más el impuesto al valor agregado (IVA), única y exclusivamente para los procedimientos señalados en la cláusula primera. **EL PRESTATARIO** acepta que **EL PRESTADOR** le otorgue las correspondientes facturas de comprobación y retención del impuesto sobre la renta (ISR) que efectúa el H. Ayuntamiento EL 10%.

CUARTA. - Se estipula que la **vigencia** del presente contrato será por el periodo del **01 de Octubre del 2024 al 31 de Diciembre de 2024**, plazo que podrá prorrogarse, previo acuerdo entre las partes.

QUINTA BIS. - En virtud de ser un contrato por tiempo determinado conforme a la cláusula que antecede, se estipula que en caso de que **EL PRESTADOR** decida terminar la prestación de servicios para con **EL PRESTATARIO** de forma unilateral, éste deberá informar su decisión con **diez días de anticipación a la fecha en que pretenda terminar con la prestación del servicio pactado, asimismo EL PRESTATARIO podrá rescindir el presente contrato en el momento que así lo considere necesario.**

QUINTA. – **EL PRESTATARIO** proporcionara a los trabajadores del Ayuntamiento un pase de consulta para que **EL PRESTADOR** atienda y proporcione la consulta medica correspondiente, atendiendo el numero de personas que se requieran.

SEXTA. - Las partes de común acuerdo convendrán los elementos necesarios que para el cumplimiento de las obligaciones materia de este instrumento deban efectuarse.

SEPTIMA. – Durante la vigencia del presente contrato **EL PRESTATARIO** podrá comunicar a **EL PRESTADOR** sus comentarios relacionados con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, tendientes a obtener los mejores resultados posibles respecto de los servicios objeto de este instrumento.

OCTAVA.- En caso de que **EL PRESTADOR** incumpla con la obligación de prestar los servicios convenidos en el presente instrumento, **EL PRESTADOR** tendrá derecho a rescindir el presente contrato, notificando por escrito tal situación a **EL PRESTADOR**.

NOVENA. - EL PRESTADOR se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de **EL PRESTATARIO**, ni proporcionara a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los pacientes y actividades de cualquier clase y no mostrara a terceros los documentos, expedientes e información que le proporcione **EL PRESTATARIO** o que prepare o formule con relación a sus servicios. (Excepto a la autoridad competente cuando se trate de alguna persona que infrinja la ley).

DECIMA.- EL PRESTADOR se obliga no obstante de la rescisión del presente contrato, a no divulgar ni a servirse personalmente de los negocios de **EL PRESTATARIO**, que dure de su conocimiento con motivo de la relación de trabajo ni a proporcionar a tercer la información y documentos señalados en la clausula que antecede. Para el caso contrario **EL PRESTADOR** quedara sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que causare a **EL PRESTATARIO**, así como a las sanciones de carácter penal a que se hiciera acreedor.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes contratantes declaran que respecto a las obligaciones y derechos que mutuamente les corresponde en sus respectivas calidades de Institución Publica y Profesionista y que no hayan sido motivo de clausula expresa en el presente contrato, se podrá añadir en un anexo presente previo convenio ente las partes.

Leído que fue por ambas partes este documento e impuestos de su contenido y sabedores de las obligaciones que contraen, lo firman en la Ciudad de Cerritos, San Luis Potosí, a los 01 días del mes de Octubre del 2024.

POR EL AYUNTAMIENTO:

LIC. RUTH LILIANA CASTILLO MONTELONGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



LIC. JESSICA ORTIZ BARRON
SINDICO MUNICIPAL



POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS:



DR. HECTOR IRVING MAHÉ RUIZ.

